

RESOLUCIÓN NÚMERO **0814** DE 22/OCT/2026

"Por la cual se otorgan unos incentivos de apoyo a la educación formal a servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y de sus hijos, en el marco del Programa de Bienestar Social e incentivos Vigencia 2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Título 10 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 9 de la Resolución 0518 del 4 de agosto de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0518 de 04 de agosto de 2026, se reguló el otorgamiento de los incentivos de apoyo para la financiación de programas de educación formal a los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y de sus hijos.

Que el artículo 3 de la mencionada resolución, establece que serán beneficiarios de los referidos incentivos: (i) los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, (ii) los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, (iii) los hijos de los servidores antes señalados, menores de 25 años o mayores con alguna discapacidad, que dependan económicamente de los mismos.

Que el artículo 4 del referido acto administrativo establece la metodología para la distribución de los recursos aplicando criterios de distribución por rangos salariales, enfoque diferencial y progresivo, determinación del valor individual del apoyo, límite presupuestal, criterios de priorización, entre otros.

Que el artículo 5 de la Resolución 0518 de 04 de agosto de 2026 establece los requisitos que deben cumplir los servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción para acceder al apoyo educativo:

- a) Haber cumplido al menos un año de servicio continuo en la Entidad.
- b) No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación ni durante el proceso de selección.
- c) Acreditar el nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño laboral correspondiente al último año de servicio, para servidores públicos de carrera administrativa.
- d) Acreditar una calificación de 101 % a 105% en la evaluación de los acuerdos de gestión correspondiente al último año de servicio, para servidores vinculados mediante libre nombramiento y remoción.
- e) Para los servidores públicos o su hijo, que se encuentren cursando actualmente un programa académico, se deberá certificar que obtuvo un promedio igual o superior a 3.5, o su equivalente, de conformidad con el método de calificación utilizado por la entidad educativa.

Que los artículos 7 y 8 de la Resolución 0518 de 2026 establecen el proceso de inscripción, verificación y aprobación de la asignación del apoyo educativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0814** DE 22/OCT/2026

"Por la cual se otorgan unos incentivos de apoyo a la educación formal a servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y de sus hijos, en el marco del Programa de Bienestar Social e incentivos Vigencia 2026"

Que el artículo 9 de la referida resolución, establece que la asignación de los recursos destinados al apoyo educativo para programas de educación formal, apropiados en la respectiva vigencia y con los cuales se efectuará estudio y aprobación, que constituye un beneficio individual otorgado mediante la convocatoria, a la disponibilidad presupuestal y al proceso de selección correspondiente.

Que así mismo dispone que cada servidor público solo podrá ser beneficiario de un apoyo educativo por convocatoria, el cual podrá destinarse a su propia educación formal o a la de uno de sus hijos que cumpla los requisitos conforme a la convocatoria.

Que el artículo 9 establece además que se expedirán por parte de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los actos administrativos correspondientes, de conformidad con el procedimiento establecido.

Que el artículo 12 de la Resolución 0518 del 04 de agosto de 2026, establece que los servidores públicos beneficiarios del apoyo educativo para la educación formal, deberán cumplir con los siguientes compromisos con el ministerio:

- a) Permanecer vinculado con el Ministerio al menos seis (6) meses contados a partir del momento de finalización del ciclo, semestre o año lectivo financiado.
- b) Prestar apoyo, en caso de requerirse, esto es, en las capacitaciones sobre las temáticas que tengan relación con los estudios objeto del apoyo.
- c) Aplicar los conocimientos adquiridos en la mejora de su desempeño laboral, manteniendo el nivel sobresaliente en la evaluación.

Que el artículo 13 de la referida resolución, establece que el servidor público beneficiario del incentivo de apoyo educativo deberá reembolsar el cien por ciento (100%) de los recursos girados por el ministerio, cuando se presenten las siguientes causales:

- Retiro o suspensión del ciclo, semestre o año lectivo sin justa causa, la cual será determinada por el ordenador del gasto con las justificaciones y documentos que aporte el funcionario.
- Retiro del Ministerio durante el ciclo, semestre o año lectivo financiado, o dentro del año siguiente a su culminación, como resultado de sanción disciplinaria, renuncia aceptada y/o declaratoria de insubsistencia.
- No aprobación de todas las materias que conformen el pensum del ciclo, semestre o año lectivo financiado.
- No acreditar dentro del mes siguiente al otorgamiento del auxilio, el soporte de pago en el que se evidencie el monto cancelado.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0814** DE 22/OCT/2026

"Por la cual se otorgan unos incentivos de apoyo a la educación formal a servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y de sus hijos, en el marco del Programa de Bienestar Social e incentivos Vigencia 2026"

- Cuando el soporte de pago allegado corresponda a un programa o institución educativa diferente al que se postula el servidor o su familiar beneficiario.
- En caso de que se evidencie un monto inferior, deberá devolver el valor girado o la diferencia en un plazo máximo de cinco (5) días.

Que en desarrollo de lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 0518 de 04 de agosto de 2026, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, mediante Memorando con radicado 2026IE0010730 del 13 de agosto de 2026, publicó la Convocatoria para el otorgamiento de incentivos de apoyo para la financiación de programas de educación formal – Vigencia 2026, informando el cronograma del proceso para la correspondiente radicación de documentos por parte de los servidores públicos interesados.

Que atendiendo lo dispuesto en la Convocatoria para el otorgamiento de incentivos de apoyo para la financiación de programas de educación formal – Vigencia 2026, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General realizó la revisión de documentos y verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos determinando la distribución por rangos salariales, asignación de apoyo conforme a los porcentajes establecidos en cada bolsa presupuestal, de acuerdo con la metodología para la distribución de recursos por nivel para otorgar el incentivo a 63 servidores públicos, conforme a la divulgación de los preinscritos en la convocatoria, según lo indicado en el memorando 2026IE0012749 del 23 de septiembre de 2026.

Que, en este sentido el Grupo de Talento Humano, mediante el memorando con radicado 2026IE0013827 del 9 de octubre de 2026 y memorando con radicado 2026IE0014196 del 16 de octubre de 2026, publicó el listado definitivo de los servidores admitidos como resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, para la financiación de programas de educación formal, para 59 servidores públicos, quienes cumplieron con los requisitos establecidos, y quedando excluidos 4 de los servidores preinscritos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos.

Que mediante certificación expedida el 21 de octubre de 2026, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, hizo constar que 59 servidores públicos acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 0518 del 04 de agosto de 2026 y en la convocatoria correspondiente de la vigencia 2026 para ser beneficiarios del otorgamiento de la asignación del incentivo de apoyo destinado a financiar programas de educación formal a los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

Que de conformidad con la planeación estratégica del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, se destinó un total de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE. del rubro de Bienestar Social, para el otorgamiento de incentivos, de apoyo para la financiación de programas de educación formal de servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y de sus hijos.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0814** DE 22/OCT/2026

"Por la cual se otorgan unos incentivos de apoyo a la educación formal a servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y de sus hijos, en el marco del Programa de Bienestar Social e incentivos Vigencia 2026"

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 154626 del 17 de septiembre de 2026, con el cual se ampara el otorgamiento del apoyo financiero para realizar estudios de educación formal de servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y de sus hijos, conforme lo dispuesto en la Resolución 0518 del 04 de agosto de 2026.

Que el artículo 35 del Decreto 1567 de 1998 establece que los actos administrativos mediante los cuales se concedan los incentivos deberán ser motivados y contra ellos no procederá ningún recurso.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgamiento del incentivo. Otorgar el incentivo de apoyo financiero para educación formal correspondiente a la vigencia 2026, a título de apoyo educativo, a los servidores públicos relacionados a continuación, de conformidad con los criterios y condiciones establecidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, y el cual en ningún caso constituye factor salarial:

No.	Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO QUE OCUPA A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	NATURALEZA VINCULACIÓN	VALOR ASIGNADO
1	37754399	ADRIANA ROCÍO GÓMEZ ORTIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 23	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
2	63494684	ADRIANA SALTARIN GALLARDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 24	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
3	1010178084	ALEXIS JOHANNA MENDEZ PIÑEROS	TECNICO ADMINISTRATIVO, GRADO 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.167.320
4	57306925	ANA CECILIA GUETTE BROCHERO	TECNICO ADMINISTRATIVO, GRADO 17	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.391.600
5	39617653	ANA TULIA ORTEGÓN GUTIÉRREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 17	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.300.000
6	63558495	ANDREA DEL PILAR MANTILLA RUEDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
7	79899592	ANDRÉS FERNANDO NAVAS FLÓREZ	CONDUCTOR MECANICO, CÓDIGO 4103, GRADO 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.425.000
8	52227891	ANGELA ISABEL PIÑEROS REINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
9	1094662783	ANGÉLICA MARÍA CONTRERAS VERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.300.000
10	1058847082	ARIEL DAHIAN GARCÍA RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 9	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.692.308

RESOLUCIÓN NÚMERO **0814** DE 22/OCT/2026

"Por la cual se otorgan unos incentivos de apoyo a la educación formal a servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y de sus hijos, en el marco del Programa de Bienestar Social e incentivos Vigencia 2026"

No.	Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO QUE OCUPA A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	NATURALEZA VINCULACIÓN	VALOR ASIGNADO
11	79697525	BLADMIN DARIO BARRETO OVALLE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
12	52450094	BLANCA NURY LEGUIZAMÓN GALINDO	SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4215, GRADO 24	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	\$ 2.692.308
13	1016096155	CAMILO ANDRES GLORIA LOZANO	SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4215, GRADO 21	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.692.308
14	1019045636	CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
15	80206351	CARLOS ANDRES PATIÑO CARDONA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
16	94254758	CARLOS FLORENTINO BUITRAGO ROZO	CONDUCTOR MECANICO, CÓDIGO 4103, GRADO 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.692.308
17	1032406167	CÉSAR AUGUSTO AGUDELO OSES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 17	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.300.000
18	1030601276	CINDY ALEJANDRA TARQUINO PÉREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
19	1032431030	CINDY FERNANDA VARGAS SOLER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
20	1023957495	CINDY KATHERINE QUINTERO PAEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 17	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.692.308
21	52694007	CLAUDIA PATRICIA ARREDONDO GIRALDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 23	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
22	1049620999	CLAUDIA ROCÍO CASTILLO ORJUELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 19	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
23	1031149634	CRISTIAN ANDREY MARTÍNEZ URQUIJO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.300.000
24	1049604570	DIANA ALEXANDRA ORTIZ ACUÑA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 19	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
25	1024470474	DIANA ROCIO CLEVES MEDINA	SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 20	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.301.404
26	79627988	EDGAR ORLANDO MARIÑO MARTÍNEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 20	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
27	1072338308	EDWIN ORDOÑEZ LARA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.300.000
28	1023863468	EDWIN SANTIAGO BAUTISTA QUIROGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 19	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.500.000

RESOLUCIÓN NÚMERO **0814** DE 22/OCT/2026

"Por la cual se otorgan unos incentivos de apoyo a la educación formal a servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y de sus hijos, en el marco del Programa de Bienestar Social e incentivos Vigencia 2026"

No.	Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO QUE OCUPA A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	NATURALEZA VINCULACIÓN	VALOR ASIGNADO
29	79749357	ELKIN ERNIVE MENDOZA MALDONADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 23	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
30	79972201	GEOVANNY ALFONSO FERRO MARÍN	TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 14	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.692.308
31	79512235	GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO	ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 13	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
32	79944903	GERMÁN CASTELLANOS BRICEÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.300.000
33	11255860	HECTOR ALEXANDER TORRES MORALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 24	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
34	91277173	HÉCTOR LEONEL RAMÍREZ AMAYA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 23	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
35	1073701367	INGRI JOHANA BRICEÑO VELANDIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.300.000
36	88160297	JAIME ADOLFO LÓPEZ SARMIENTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 23	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
37	79833205	JHON FREDDY GOMEZ BERNAL	SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.692.308
38	80004396	JHON WILSON PINZÓN CARREÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 19	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
39	71331863	JUAN ESTEBAN ARIAS GARCÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 21	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
40	76305669	JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 24	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
41	52850725	LAURA LILIANA TORRES ISOZA	SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 23	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.692.308
42	1105793031	LEIDY MICHEL ESPITIA PALOMO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.195.150
43	40036440	LUZ MARTHA SANTOS GAMBOA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 23	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
44	52363927	LUZ STELLA BAUTISTA TIBAKUIRÁ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 23	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
45	1013591380	MARTHA LILIANA VERGARA RAMIREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.300.000
46	63512520	MAYITH YESSENIA ACEVEDO GÓMEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947

RESOLUCIÓN NÚMERO **0814** DE 22/OCT/2026

"Por la cual se otorgan unos incentivos de apoyo a la educación formal a servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y de sus hijos, en el marco del Programa de Bienestar Social e incentivos Vigencia 2026"

No.	Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO QUE OCUPA A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	NATURALEZA VINCULACIÓN	VALOR ASIGNADO
47	33676516	NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
48	79636954	NELSON ALFREDO FLÓREZ MONTAÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 23	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
49	79909635	OMAR JULIÁN PEDRAZA SEVERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 24	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
50	52966342	PAULA VIVIANA OLAYA GONZALEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 21	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
51	26428523	SANDRA PAOLA JAVELA JAVELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 20	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
52	52437185	SANDRA YANNETH MORENO RINCÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 19	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
53	12555455	SEGISMUNDO SEGUNDO RODRÍGUEZ ORJUELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 24	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
54	45524893	SHIRLENA MARÍA DORIA VILLARREAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 23	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
55	1001285130	VANESA SOFIA QUINTANA CHACHINOY	TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 14	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.692.308
56	88159945	WILSON JERSON SANDOVAL ROMERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 23	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
57	51791930	YALILE ANTONIA SALCEDO ESPINOSA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 24	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 705.882
58	39742837	YENY PATRICIA RODRIGUEZ SILVA	ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 11	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.578.947
59	1082958063	YURELBIS SALAZAR MIRANDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 2.300.000

Artículo 2. Los funcionarios beneficiarios del otorgamiento del apoyo educativo para la educación formal indicados en el artículo 1 de la presente resolución, deberán dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el artículo 12 de la Resolución 0518 del 04 de agosto de 2026.

Artículo 3. El Grupo de Talento Humano de la Secretaría General del ministerio, realizará seguimiento a los compromisos establecidos en los artículos 12 y 13 de la Resolución 0518 de 2026 y demás que por la naturaleza del otorgamiento del apoyo educativo deban cumplir los funcionarios beneficiados mediante la expedición de la presente resolución, adoptará las medidas que correspondan e informará a la Secretaría General cualquier incumplimiento que se genere.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0814** DE 22/OCT/2026

"Por la cual se otorgan unos incentivos de apoyo a la educación formal a servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y de sus hijos, en el marco del Programa de Bienestar Social e incentivos Vigencia 2026"

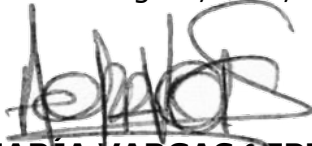
Artículo 4. Trámite de Pago. La Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, deberá remitir copia del presente acto administrativo y los documentos soporte que correspondan a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, para que proceda a efectuar el pago correspondiente, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 154626 del 17 de septiembre de 2026, directamente a la cuenta bancaria del Centro Educativo correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 0518 de 4 de agosto de 2026.

Artículo 5. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a cada uno de los servidores y servidoras públicas antes relacionados, al equipo de Bienestar del Grupo de Talento Humano y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, y se publicará en la intranet de la entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1567 de 1998, no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **22/OCT/2026**



ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria General

Elaboró:
Viviana Pulido López
Profesional Universitario
Grupo de Talento Humano



Aprobó:
Claudia Marina Villamizar Lizarazo
Coordinadora
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Diana Carolina Clavijo Jaimes
Asesora
Secretaría General

